



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035442/2016

VISTO:

El presente Expediente por el cual el CENTRO DE VINCULACIÓN del INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, eleva solicitud de aprobación de Becarios en el marco de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado se enmarca en el Reglamento de Becas de Promoción, Actividades, Asistencia Técnica, Transferencia y de Actividades internas de esta Facultad, según Resolución N° 306 - HCD - 2009, aprobada por Resolución N° 728 - HCS - 2009;

Que por Resolución Decanal N° 388/2016 se fijó el monto de las asignaciones de las Becas;

Que el Art. 7° del citado Reglamento establece que es el H. Consejo Directivo quien aprobará las Becas;

Que se fortalece el concepto de beca como una ayuda a la formación y que de esta manera posibilita a que jóvenes alcancen un alto nivel de capacitación favoreciendo su inserción en la vida productiva del país;

Lo aconsejado por la Comisión de VIGILANCIA Y REGLAMENTO;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1°).- Designar a los siguientes estudiantes de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, como BECARIOS del CENTRO DE VINCULACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, por el término de 2 (dos) meses.

NOMBRE	DNI
SÁNCHEZ, Sofía Lorena	38.001.912
BAUDINO, Matías Benjamín	33.598.403
HERRERA MOLINA, María Agustina	35.934.688
AICHINO, Diego Ignacio	38.002.472
GÓMEZ ASRÍN, Hernán Manuel	38.648.590





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0035442/2016

TIRANTI, Tomás	34.958.201
LUQUE, Camila Lucía	36.185.578
FRANGIE PANINI, María Victoria	35.315.088
ASINARI, Hernán Maximiliano	34.503.876

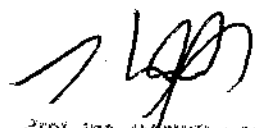
Art. 2º).- Designar al Sr. Lorenzo MONDEJAR (DNI: 36.233.906), estudiante de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL, como BECARIO del CENTRO DE VINCULACIÓN INSTITUTO SUPERIOR DE INGENIERÍA DEL TRANSPORTE, por el término de 3 (tres) meses.

Art. 3º).- Designar a los Ings. María Laura ALBRIEU (D.N.I:11.188.161), Marcelo HERZ (D.N.I:10.160.028) y Miguel RICO (D.N.I:26.366.222) como Directores de las Becas.

Art. 4º).- Los Directores de las Becas deberán informar mensualmente al Área Sueldos antes del día 5 de cada mes, el cumplimiento del periodo anterior. Dicho incumplimiento suspenderá el pago al Becario.

Art. 5º).- La erogación de esta designación será afrontada con fondos del Centro de Vinculación de Alta Tensión.

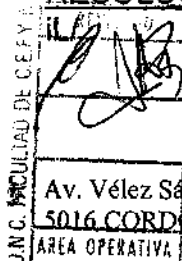
Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación del Instituto Superior de Ingeniería del Transporte (ISIT) a fin de notificar a los interesados, al Área Económico Financiera, al Área Personal, al Área Sueldos, a la Secretaría de Extensión y archívese.
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 516 -HCD.-2016.-



Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina